



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

## INDICE ANALITICO



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS



## A

- Abad, Cristoval, vecino, 60.  
Acatzingo, pueblo de, 35.  
Açoca, Luis Lopez, doctor, 219, 211; Comisión al doctor..., alcalde del crimen, para la ejecución de los autos de los obrajes, 192-193; Comisión al doctor..., para que ejecute los autos tocantes a los obrajes, 193.  
Acosta, Marcos de, pregonero, 218.  
Acuña, Mateo Vasques de, labrador, 62.  
Adame y Arriaga, Joseph, doctor, 201, 211.  
Adriansen, Isavel de, 121.  
Aguar y Acuña, Rodrigo de, VIII.  
Aguilar, Diego de, 205, 208.  
Aguilar, Luis Sanches, testigo, 157.  
Aguilar, Pedro de, pregonero, 167.  
Aguilera, Geronimo, testigo, 204.  
Aguilera, Luis de, vecino de Xochimilco, 66, 69.  
Agurto, Sancho Lopez de, secretario de la audiencia, 142.  
Agricultura, XI; y Ganadería, 27-72.  
Albares, Gabriel, testigo, 59, 60.  
Alvarez, Pedro, testigo, 167, véase también Alvarez.  
Alcaldes mayores, XXIV; Para que los... ni otras justicias no pidan ni tomen indios fuera del repartimiento para sus granjerías, so la pena aquí contenida, 275-276. —obligaciones de los, 66.  
Alcanadre, Pedro de, obrajero, 150.  
Algodón, obrajes de, 181, 182. —tributo de mantas de, 263.  
Algodones, 210.  
Almansa, Joseph de, pañero, 201.  
Almería, estancia de ganado de, 126.  
Alonso Francisco, pregonero, 167.  
Altamirano Saavedra, Juan, minero, 99.  
Alvarez, María, 237.  
Alvarez, Francisco, obrajero 184, 187.  
Alvarez, Pedro, 104; véase también Alvarez.  
Aller, licenciado, 223.  
Amecameca, pueblo de, 79.  
América, X.  
Anaya, Juan de, obrajero, 187.  
Ançures, Macario de, obrajero, 150.  
Angeles, ciudad de Los, XIX, XX, XXI, 37, 125, 134, 157, 164, 167, 168, 169, 170, 173, 174, 175, 176, 181, 184, 205, 206, 208, 212, 213, 217, 218, 238, 250, 252, 253, 254; Licencia a los obrajeros de la ciudad de los..., 150-151; Para que Antonio Negrete, juez y cobrador de la ciudad de..., haga la cuenta de los indios que sirven a panaderos, en la forma que aquí se declara, 218-219; Para que el alcalde mayor de la ciudad de... guarde y cumpla la ordenanza y declaración aquí inserta sobre manifestarse los negros, mulatos y mestizos, para que en ella se guarde y cumpla, 230; Para que el mandamiento aquí inserto, sobre el apercebimiento que se hace a los dueños de los obrajes cerca de que se provean de esclavos por tiempo de cuatro meses, para que se progone en la ciudad de..., 190; Para que las declaraciones aquí insertas, tocantes a los obrajes, se guarden en la ciudad de Los..., con los señores de obrajes que hay en ella, 153; Para que las justicias de la ciudad de Los..., no se entremetan a visitar los indios navorios que sirven en los obrajes, 154; Vuestra excelencia aprueba y cofirma las ordenanzas aquí insertas de los obrajes de los pañeros de la ciudad de..., 200-208.  
Almaras, Antonio de, vecino, 131.  
Antequera, XX, 70; véase también Guaxaca y Oaxaca.  
Aranda, Pedro de, obrajero, 187.



Aranjuez, 52, 100.  
Archivo General de la Nación, V.  
Armenteros, Sebastian de. Para que el mandamiento del señor Marqués de Guadalucaçar, aquí inserto, sobre los indios laborios que se sonsacan de las minas de esta Nueva España, se guarde y cumpla por las justicias ante quien se presentare, de pedimento de..., vecino y minero de las de Tetela, 119-120.  
Armentia, Pedro de, 220.  
Arostigui, Mateo, contador general de tributos, 264.  
Artiaga, Juan de, alguacil, 226.  
Arrones, obraje de, 180.  
Audiencia, XII, XVII.  
Avecilla, Luis Lopez de, minero, 119.  
Azúcar, 39, 40.  
—ingenios de, 187.

B

Baca de Salazar, Luis, 93.  
Baeça de Herrera, Geronimo, testigo, 76.  
Banegas, Juan de, pregonero, 167.  
Baranco, Juan, obrajero, 150, 154.  
Barba, Martin Sanches de la, 205, 208.  
Barcelona, 272.  
Barrasa Muñoz, J., IX.  
Barrio Lorenzot, F. del, IX, 62, 72, 76.  
Barrientes, Diego de, abogado, 119, 134.  
Basurto, secretario, 61, 62.  
Bayetas, 163, 205, 206, 207, 209, 210.  
Bazquez de Cueba, Benito, 61.  
Beleña, Eusebio Bcntura, VIII, IX, 66, 69, 72, 76, 84, 86, 100, 139, 146, 152, 154, 224, 236, 245, 247, 254, 269, 270.  
Beltran, Diego, testigo, 40.  
Benavides, véase Venavides.  
Benites, Diego, alguacil, 224.  
Benitez, Juan, testigo, 281.  
Benitez, véase Venites.  
Bentley, Harold W., V.  
Biblioteca Benjamín Franklin, V.  
Billanueva Çapata, Luis de, doctor, 60.  
Biruega, Francisco, obrajero, 150, 154.  
Blaca, Matias de, obrajero, 184.  
Boletín del Archivo General de la Nación, VII.  
Bonal, Antonio, doctor, 63.

Bonilla, Françisco, escribano, 255.  
Borbolla, Daniel R. de la, V.  
Bravo, alguacil, 224.  
Bravo, Baltassar, vecino de Tula, 271.  
Brondate, Guillen, 204.  
Burgos, Arzibispo de, 63.  
Bueyes, 67; Licencia a los carreteros de..., para que cada uno pueda traer dos indios a caballo para recoger sus..., 237.  
Bustillo, Severin de, testigo, 176.  
Buto de Mendoza, Lorenço, 54.

C

Caballo. Permiso para andar a..., 47.  
Cabrera, Salvador de, licenciado, 244, 427.  
Cacao, tributo de, 263.  
Çacatecas, minas de, 251, 252; Para que la visita de los carros y carretas que fueren a las... y Guanajuato se visiten en el pueblo de San Juan del Río, 2361. Para que el mandamiento aquí inserto sobre que los mineros de... puedan dar ocho meses de servicio adelantados a los indios, se guarde en las minas de Sant Luis, 94.  
Cachula, pueblo de, 35.  
Cadena, Pedro Velasquez de la, 72.  
Cala, Juan Baptista, testigo, 130.  
Calpa, 37, 43.  
Callejas, Cristoval, 54.  
Camara, Luis de la, testigo, 276.  
Çamora, villa de, 67, 68.  
Camona. Diego de, testigo, 255.  
Campo, Rodrigo de, escribano, 176.  
Campos, Miguel, alguacil, 259.  
Campos, Pedro de, escribano, 39, 46, 94, 115, 237.  
Caña. Ordenanza para que no se siembre las tierras de... dulce, 39-40.  
Caoa, Juan, indio, 118, 119.  
Cardenas, Francisco de, minero, 108.  
Cardenas, Luis de, vecino, 130.  
Cardona, Juan de, escribano, 130.  
Carmona, Diego de, testigo, 205.  
Carnicerias, 32.  
Carvajal, Gonzalo, escribano, 259.  
Carvajal, Sebastian de, licenciado, 64.  
Carrança, Diego, escribano, 264.

- Carrança, Sancho de, testigo, 245.  
Carrasco, fray Hernando, 54.  
Carretas, 235; Para que la visita de los carros y... que fueren a las minas de los Çacatecas y Guanajuato se visiten en el pueblo de San Juan del Río, 236; Su excelencia dispensa por esta vez la ordenanza que prohíbe el bajar las cuadrillas de carros y... de puertos abajo a la Veracruz, hasta cinco de octubre, para el acarreto de las mercaderías y vinos que se han traído en esta flota, 252-253.  
Carrillo, Fernando, 205.  
Carrillo de Mendoza Pimentel, Diego, véase Priego, conde de.  
Carros, 235; Ordenanza en razón de bajar los indios con los... y recuas a la Veracruz en todo tiempo del año, siendo de su voluntad, 248-249; Para que la ordenanza y mandamiento aquí inserto, en que se ha permitido bajar a los dueños de... y recuas, en cualquier tiempo, a la Veracruz, con los indios de su servicio, siendo de su voluntad, se entienda por los demás caminos donde fueren y en Chiconatutla y San Joan del Río, 251-252; Para que la visita de los... y carretas que fueren a las minas de los Çacatecas y Guanajuato se visiten en el pueblo de San Juan del Río, 236; Para que en el entretanto que no constare por denunciación o querrela el ir forzados los indios en las cuadrillas y recuas que van a la Beracruz, o la guarda y recato en no dejarlos salir del puesto donde estuvieren los..., diere a entender que no dan lugar a que pidan su justicia, no se les haga molestia, 250; Su excelencia dispensa por esta vez la ordenanza que prohíbe el bajar las cuadrillas de... y carretas de puertos abajo a la Veracruz, hasta cinco de octubre, para el acarreto de las mercaderías y vinos que se han traído en esta flota, 252-253.  
Castañeda Rebollar, Pedro, licenciado, 180.  
Castillo, Joan de. alguacil, 226.  
Castelo, María, VIII, IX.  
Castilla, XXII, 65, 238, 252.  
Castilla, Pedro Lorenzo de, 204.  
Castillo, Joan García de, regidor, 254. Y  
Castillo, Juan Nuñez del, testigo, 264.  
Castro, Diego Rramirez de, escribano, 172, 176, 182, 218..  
Castro, Antonio de, testigo, 59, 60.  
Castro, Ernando de, testigo, 86. .  
Castro, Juan de, pregonero, 172, 179, 182, 223, 247, 277.  
Cavallero, Juan, alguacil, 245.  
Ceballo, Luis G., VIII.  
Celaya, XX, 133, 134; Para que los obrajes que hay en la villa de... se queden allí hasta que otra cosa se provea, 176-178. Véase también Selaya.  
Cenizas, 108, 116, 117.  
Cervantes, véase Servantes.  
Cerralvo, marqués de, XIII, XVI, XVII, XXI, XXV, 66, 70, 118, 119, 120, 121, 122, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 195, 199, 271, 280, 281.  
Çifuentes, Geronimo de, labrador, 61.  
Çifuentes, Juan de, escribano, 227.  
Çilaquayoapa, minas de. Para que el alcalde mayor de las... guarde y cumpla la ordenanza aquí inserta, de pedimento de Juan de Herrera, minero de ellas, sobre que los indios lavorios que hubieran recibido dineros de algún minero y se excusaren, lo compelan a que lo sirvan, 118-119.  
Çimapan, minas de, 102.  
Cisneros, véase Sisneros.  
Coca, Diego de, vecino de Cholula, 231.  
Colegio de México, V, XXV.  
Concepción, minas de, véase Consepsión.  
Consejo de Indias, 139, 140, 187, 272.  
Consepsión, minas de, 98.  
Contreras, Bartolomé de, vecino, 43.  
Contreras, Diego de, testigo, 199.  
Contreras, Miguel de, escribano, 225.  
Contreras, Pedro de, secretario, 64.  
Conventos de religiosos, 56.  
Cordova, Cristobal de, pregonero, 104-105 249.  
Cordova, Marcos de, pregonero, 59.  
Cortes, testigo, 224.  
Coruña, conde de, XIV, XV, XVII, XVIII, XXIV, 38, 54, 60, 83, 84, 91, 122, 151, 236, 270; Para que se guarde y cumpla



- la ordenanza del señor virrey..., sobre que los indios naborios de las minas no vayan a los repartimientos, se entienda con los que tiene en su cuadrilla el licenciado Pedro de Zamora, minero de las de Izmiquilpa, 122.
- Corregidores, obligaciones de los, 66.
- Costales, 177; obrajes de... 170.
- Cuautitlan, pueblo de, 55, 180.
- Cuernavaca, 135, 180.
- Cuero, Pedro de, testigo, 145.
- Cueva, Joan de, escribano, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 55, 68, 69, 75, 84, 87, 88, 89, 91, 126, 127, 146, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 235, 236, 239, 259, 261, 262, 264, 269, 270, 272.
- Cueva Juan de la, carretero, 237.
- Çuñiga, Gaspar de, véase, Monterrey, con-  
de de.
- Curas. Vuestra excelencia ruega y encarga a los... beneficiados, religiosos y ministros de doctrina de esta Nueva España, no se entremetan en ningunas cosas tocantes al gobierno y justicia, dejándola administrar a los jueces, y no intervengan ni asistan a las elecciones de indios, 278-279.
- Cuyuacan, 121, 174.
- CH**
- Chacón, Francisco, escribano, 226.
- Chalco, 31, 54, 56, 61, 62, 80, 275; Ordenanza sobre el tequio y tarea de los indios que cortan madera en la provincia de..., 79-80; Ordenanza sobre el tequio y tarea que han de tener los indios que se dan para cortar madera en la provincia de... y otras partes, con declaración de las penas en que han de incurrir los que los ocuparen fuera de lo que son obligados, 76-78; Ordenanza sobre la orden del cortar en los montes de... 75-76.
- Chapultepec, bosque de, 230.
- Chavarría Valera, Juan de. Para que se guarde y cumpla el capítulo de ordenanza de Mesta, aquí inserto, en que se dispone que ninguno que haya tenido a cargo estancias de ganados por salario, en cuatro años no puedan tener ninguna diez leguas a la redonda donde sirvieren, de pedimento del capitán... 71-72.
- Chávez Orozco, Luis, IX.
- Chiconautla, 251, 252.
- Chichicapa, minas de, 127.
- Chichicaya, minas de, 98.
- Chichimecas, estancia de ganado, 126.
- Ordenanza sobre el salario que han de llevar los mulatos que sirven en las estancias de ganados mayores en las..., 32-33.
- Chinos, 207, 209, 211, 212.
- Cholula, ciudad de, 37, 178, 179, 180; Para que el alcalde mayor de la ciudad de... guarde y cumplan la ordenanza aquí inserta sobre manifestarse los mestizos, negros, mulatos y mulatas, y la ejecute, con apercibimiento que irá persona a su costa, 231.
- D**
- Desagüe, obras del, XVIII; Para que los jueces y justicias de esta corte, en las condenaciones que hicieren a negros y mulatos libres en quebrantamientos de ordenanzas, les conmuten las penas que merecieren en que sirvan por algún tiempo en la obra del..., 128-129.
- Días, Alonso, labrador, 54.
- Días, Bartolome, teniente, 43.
- Días, Graviel, obrajero, 184, 187.
- Días de Santiago, Juan cacique de Tlaxcala, 272.
- Díaz, Alonso, testigo, 184.
- Díaz, Francisco, testigo, 104.
- Díaz, Francisco, alguacil, 225.
- Díaz, Gaspar, carretero, 254.
- Díaz de la Barrera, Pedro, regidor, 224.
- Díaz Machín, Alonso, testigo, 168.
- Domingues, Alonso, 204.
- Domingues, Tomas, carretero, 236.
- Dominguez de Velasco, véase Velasco.
- Dueñas, Pedro de, testigo, 247.
- Dueñas, Luis de, obrajero, 184.
- Dueñas Sisneros, Juan de, testigo, 208.

## E

Ebora, XIII, 63.

Ejidos, 67, 68.

Enaguas, telares de, 155, 156.

Enamorado, Felipe, pañero, 205.

Enríquez, Martín, (virrey), XI, XIII, XIV, XVIII, XIX, XXII, XXIV, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 58, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 83, 87, 88, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 139, 145, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 168, 235, 236, 259, 269; Ordenanza del señor don... sobre los derechos que se han de llevar por los negros y esclavos huídos de sus amos, 125-126; Para que la orden aquí citada del señor..., en razón de esclavos huídos, se guarde y cumpla con Diego Sanchez Orduña y consortes, criadores de ganados menores, 130-132; Para que las justicias que prendieren los esclavos huídos del doctor don Pedro de Sandoval, Canónigo de la Santa Iglesia de esta ciudad, no lleven más derechos del señor virrey don..., 135,

Enríquez de Rivera, fray Payo, (virrey), 72.

Escalante y Mendoza Manuel, 71.

Escanela, minas de, 102.

Escapucalco, 31.

Esclavos, 41, 88, 160; Ordenanza del señor don Martín Enríquez sobre los derechos que se han de llevar por los negros y... huídos de sus amos, 125-126; Para que el mandamiento aquí inserto, sobre el apercibimiento que se hace a los dueños de los obrajes cerca de que se provean de..., por tiempo de cuatro meses, para que se pregone en la ciudad de los Angeles, 190; Para que la orden aquí citada del señor don Martín Enríquez, en razón de... huídos, se guarde y cumpla con Diego Sanchez de Orduña y consortes, criadores de ganados menores, 130-132; Para que las justicias que prendieren los... huídos del doctor don Pedro de Sandoval, canónigo de la Santa Iglesia de esta ciudad, no lleven más derechos de los que se permiten por la ordenanza del señor virrey don Martín

Enriquez, 135; para que las justicias que prendieren los... huídos, que se ganó a pedimento de Pedro de Galvez, se guarde con Martín Lopez Ossorio, pagándose el premio y costas de la prisión, hagan que las personas donde se depositaren le peguen el tiempo que sirvieren de ellos con efecto, tasando con justificación el trabajo, 133-134.

—de minas, XVIII.

—negros, XX.

Escobar, Cristoval, testigo, 249.

Escobar, Joan de, testigo, 199.

Escobar, Luis Gomes de, 71.

Escoto, Niculas, testigo, 86.

Escuela Nacional de Antropología, V.

España, X.

Espina Calderón, Niculas, 70.

Espinosa, Juan de, testigo, 76.

Esplugas, Pedro de, labrador, 62.

Esquivel, doctor, 187.

Estancias. Para que ningunos dueños de..., labores y otras haciendas del campo no admitan mayordomos ni criados sin que primero den fianza de que no harán daños a los indios, so pena de pagarlos, 65-66.

## F

Fabricación de paños, XXI.

Facultad de Filosofía y Letras, V.

Falçez, marques de, 125.

Felipe II, 84.

Felipe III, 62.

Felipe IV, 47.

Felipe, Geronimo, vecino de Tlaxcala, 43.

Fernández de Córdoba, Diego, véase Guadalcázar, marqués de.

Fernandez de Mansilla, véase Mansilla.

Fernandez de Solorçano, véase Solorçano.

Fernandez Pardo, Martín, testigo, 281.

Flandes, Martín Alonso de, escribano, 204.

Flores, Sebastian, testigo, 145.

Francisco, ganadero, 227.

Francisco, pregonero, 86.

Franco, Francisco, testigo, 192.

Franco de Garnica, Diego, 64.

Fresnada, obraje de, XX, 180.



Frezadas, obrajes de, 155, 156, 18.  
Frias, Diego Gutierrez de, 199.  
Frias, Juan de, 63.  
Fuente, Pedro de la, obrajero, 154.  
Fuentes, Esteban de la, minero, 130.  
Fuentes, Francisco de, pregonero, 239.

G

Galdoz de Valencia, doctor, 103.  
Galindo, Bartolomé, testigo, 223.  
Galvan, Bartolome, vecino de Guatitlán, 54.  
Galvez, licenciado, 278.  
Galves, Antonio de, testigo, 208.  
Galvez, Joan de, pregonero, 76.  
Galvez, Juan Perez de, testigo, 168.  
Galvez, Pedro de, ganadero, 131, 132; Para que las justicias que prendieren los esclavos huídos, que se ganó a pedimentos de..., se guarde con Martin Lopez Ossorio, pagándose el premio y costas de la prisión, hagan que las personas donde se depositaren le paguen el tiempo que se sirvieren de ellos en efecto, tasando con justificación el trabajo, 133-134.  
Gallinas. Ordenanza sobre que cada indio tributario críe 12... de Castilla y un gallo y seis de la tierra en cada un año, 58-60.  
Ganadería, XI, véase también Agricultura y ganadería.  
Ganado, 43, 67; Para que a los indios capitanes y mandones, a cuyo cargo estuvieren los ganados de don Juan Lopez Mellado, no se les impida andar a caballo, con silla y freno, andando con el..., no embargante la prohibición, 47; Para que la justicia del partido de Suchimilco, guarde y cumpla la ordenanza del señor virrey marqués de Villamanrique, aquí inserta, en razón del número de... que han de tener los labradores en las tierras de labor, de pedimento de Luis de Aguilera, vecino de esta ciudad, 66-69; Para que la ordenanza del señor virrey, marqués de Villamanrique, aquí inserta, sobre el..., que se ha de traer en las labores para el avío de ellas, se entienda en las que tiene don Nico las Espina Calderón, 70.

—mayor. Sobre las indias y mulatas que sirvieren en las estancias de..., 30.  
—matanza clandestina, 51.  
Ganados, 183, 186; La orden que se ha de tener en el recibir los indios para la guarda de los... de Ozumba, 36; Sobre alquilar indios para guardar los..., 29.  
—mayores. Ordenanza sobre el salario que han de llevar los mulatos que sirven en las estancias de..., en las chichimecas 32-33.  
—estancias de, XIV, XV.  
—menores, criadores de. Carta general del virrey sobre los..., 38.  
—estancias de, XIV, XX.  
Gañanes, XII, 45, 47, 55, 56, 60, 61; Ordenanza sobre los..., 50; Para que los mandamientos aquí insertos sobre que no se ocupen los indios... y lavorios de las labores en diferentes servicios, más del personal, se guarden y cumplan so las penas aquí contenidas, 54-57.  
Gaona, Martin, Lopes de, 204, 205.  
Garbanzos, XIII.  
—venta de, 34.  
García, Alonso, testigo, 179.  
Garça Franco, Damian, escribano, 145.  
García Granados, Rafael, V.  
Gauna. Martín López de, escribano, 47, 50, 54, 61, 90, 92, 94, 99, 104, 114, 115, 118, 128, 167, 179, 180, 181, 182, 184, 189, 190, 191, 193, 194, 220, 222, 239, 244, 249, 250, 274, 276.  
Gazeta, Francisco Marquez de, licenciado, 63-64.  
Gaztelu, Martin de, escribano, 141.  
Gelves, Marqués de, véase Priego, conde de. Giltepeque, provincia de, 30.  
Ginebras, 196.  
Godinez, Pedro, obrajero, 150.  
Gomes, Diego, minero, 130.  
Gomez de Escobar, véase Escobar, 71.  
Gómez Tonel de Sotomayor, Juan, escribano, 132, 281.  
Gonçalez, Francisco, testigo, 179.  
Gonzalez, Herman, tundidor, 150.  
Gonzalez, Joseph, pañero, 205, 208.  
Gonzales, Pedro, testigo, 182.  
Grana. Para que los indios e indias criados de españoles puedan rescatar..., y los



- rescatadores la manifiesten de quince en quince días, en la forma que aquí se declara, y de unos a otros rescatadores no haya rescate por vía de encomienda, 36-37.
- Granzas, 108.
- Grasas, 108, 116, 117.
- Guadalcázar, marqués de, (virrey), XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XXII, XXIII XXIV, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 79, 80, 96, 97, 99, 100, 101, 104, 105, 106, 107, 108, 114, 115, 118, 119, 120, 121, 129, 130, 131, 241, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 276, 277; Para que el mandamiento del señor..., aquí inserto, sobre los indios laborios que se sonsacan de las minas de esta Nueva España, se guarde y cumpla por las justicias ante quien se presentare, de pedimento de don Sebastian de Armenteros, vecino y minero de las de Tetela, 119-120.
- Guadalaxara, puerta de, 64.
- Guanajuato, minas de, XXII, 98, 99, 130, 177; para que la visita de los carros y carretas que fueren a las minas de los Sacatecas y... se visiten en el pueblo de San Juan del Río, 236.
- Guatemala, 186.
- Guatinchan, 56, 60.
- Guatitlan, 54, 60.
- Guatulco, puerto de, 126.
- Guaxaca, 173, 174, 175, 176, 245.
- Guebara, Antonio de, cacique de Tlaxcala, 272.
- Guebara, Diego Rodriguez de, testigo, 130.
- Gueguetoca, pueblo de, 55.
- Guejutla, 54.
- Guerra, fray García, (virrey), XVI, 96, 97, 98.
- Guerra, Simón, testigo, 204.
- Guerrero, Marcos, doctor, 223.
- Guerrero de Luna, Agustín. Para que la ordenanza quí inserta, tocante a los mozos que sirven a mineros, se guarde y cumpla a pedimento de..., 90-92.
- Guxocingo, XX, 178, 179, 180.
- Gutierrez, Alonso, testigo, 224.
- Gutierrez, Juan, alguacil, 167.
- Gutierrez, Juan, testigo, 265.
- Gutierrez, Juan, ●brajero, 150, 154.
- Gutierrez, Joseph, testigo, 265.
- Gutiérrez de Frías, véase Frías.
- Guzman, Vernardino de, escribano, 223, 244.

## H

- Haro, Diego López de, escribano, 156, 157.
- Havana, 186.
- Hernández, Alonso, pregonero, 225, 226, 255.
- Hernández, Diego, pregonero, 149.
- Hernández, Diego, testigo, 172.
- Hernández, Miguel, testigo, 167.
- Hernández, Pedro, pregonero, 40, 171, 184.
- Herrero, Francisco de, escribano, 272.
- Herrera, Diego de, minero, 94.
- Herrera, Juan de. Para que el alcalde mayor de las minas de Çilaquayoopa guarde y cumpla la ordenanza aquí inserta, de pedimento de..., minero de ellas, sobre que los indios laborios que hubieren recibido dineros de algún minero y se excusaren, lo compelan a que lo sirvan, 118-119.
- Hidalgo Manrique, Gonçalo, carretero, 251.
- Hidalgo, véase también Ydalgo.
- Horduña, Luyando Diego de, testigo, 278.
- Hortega Melgarejo, Cristoval de, obrajero, 187.
- Hortiz, Martín, pregonero, 264, 274.
- Hospital Real de los indios, 243, 275.
- Huapango, hacienda de, 72.
- Huejocingo, véase Guxocingo y Guaxocingo.

## I

- Ibarra, Juan de, secretario, 187.
- Iglesias, 77, 78.
- Iglesias, fábrica de, 46.
- Indias, X; Sobre las... y mulatas que sirven en las estancias de ganado mayor, 30.
- Indio. Para que en conformidad del auto acordado de esta real audiencia, el minero que recibiere... de otro, le sea quitado y puesto en libertad para que vuel-

va al primer amo que tenía, guardándose la forma aquí contenida, 95-96.

Indios, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, 33, 36, 42, 46, 49, 50, 75, 85, 98, 109, 110, 117, 139, 141, 142, 143, 146, 147, 148, 155, 157, 160, 161, 164, 166, 168, 169, 170, 173, 175, 176, 180, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 193, 196, 209, 211, 221, 222, 236, 238, 261, 271. Auto sobre la esterilidad de los..., y que se pregone, 263-264; Comisión al corregidor para echarlos... de casas de sombrereros, 221-222; Declara vuestra excelencia, en conformidad del parecer del licenciado Valdés, aquí inserto, no deberse entender la prohibición general para que no se carguen los... con los trajineros de bastimentos y otras cosas, con los de esta ciudad y las demás ciudades y villas de españoles donde hay cabildo y regimiento de españoles, cargando de su voluntad, 246-247; Licencia a los carreteros de bueyes para que cada uno pueda traer dos... a caballo para recoger sus bueyes, 237; Nuevas ordenanzas de gobierno para que de aquí adelante se guarden en los obrajes y trapiches que hay fundados en la gobernación de esta Nueva España, en que se da la forma que se ha de tener en la libertad y buen tratamiento de los... que trabajaren en ellos, con revocación de algunas antecedentes, 195-199; La orden que se ha de tener en el recibir los... para la guarda de los ganados de Ozumba, 35; Ordenanza en razón de bajar los... con los carros y recuas a la Veracruz en todo tiempo del año, siendo de su voluntad, 248-249; Ordenanza sobre el tequio y tarea de los... que cortan madera en la provincia de Chalco, 79-80; Ordenanza sobre el tequio y tarea que han de tener los... que se dan para cortar madera en la provincia de Chalco y otras partes, con declaración de las penas en que han de incurrir los que los ocuparen fuera de lo que son obligados, 76-78; Ordenanza

sobre que no se dé a los... más que tan solamente seis pesos de oro común, 45-46; Para que Antonio Negrete, juez y cobrador de la ciudad de Los Angeles, haga la cuenta de los... que sirven a panaderos, en la forma que aquí se declara, 218-219; Para que el capítulo de un mandamiento general del señor conde de Monterrey, aquí inserto, sobre las bestias de carga que se les permite de traer a los..., 240-241; Para que el mandamiento aquí inserto sobre que los carreteros no bajen... a la Veracruz, se guarde con la declaración aquí contenida, 238-239; Para que el mandamiento aquí inserto sobre que los mineros de Çacatecas puedan dar ocho meses de servicio adelantados a los..., se guarde en las minas de San Luis, 94; Para que en el entretanto que no constare por denuncia o querrela el ir forzados los... en las cuadrillas y recuas que van a la Veracruz, o la guarda y recato en no dejarlos salir del puesto donde estuvieren los carros, diere a entender que no dan lugar a que pidan su justicia, no se les haga molestia, 250; Para que en las minas de Sant Luis Potossi se guarden y cumplan las ordenanzas aquí insertas en razón de que los mineros puedan tratar y contratar sus metales y que no puedan los extravagantes tener cuadrillas de..., con las declaraciones aquí contenidas, 108-118; Para que la ordenanza y mandamiento aquí inserto, en que se ha permitido bajar a los dueños de carros y recuas, en cualquier tiempo, a la Veracruz, con los... de su servicio, siendo de su voluntad, se entienda por los demás caminos donde fueren y en Chiconautla y San Joan del Río, 251-252; Para que las justicias del camino nuevo y viejo de la Veracruz guarden y cumplan la ordenanza aquí inserta en que se prohíbe el bajar los carreteros, chirrioneros y arrieros con los... que tienen de servicio, desde primero de junio hasta cinco de octubre de cada año, 253-255; Para que las mesti-

zas, mulatas y negras no anden en hábito de indias, excepto las que fueren casadas con..., 270; Para que los alcaldes mayores ni otras justicias no pidan ni tomen... fuera del repartimiento para sus granjerías, so la pena aquí contenida, 275-276; Para que los... de las labores, estando de su voluntad en ellas, no los saquen los repartidores sino fuere cuando les tocare el servicio personal, y la justicia no consienta que nadie los saque contra su voluntad, 60-61; Para que los gobernadores y principales no den... para hacer matanzas de cabras ni ovejas, so las penas aquí contenidas, 51; Para que los guardaminas del cerro de San Pedro, en las de San Luis Potosí, tengan cuidado que los... y gente que en él trabajaren sea a los tiempos y horas señaladas, asistiendo con ellos a las tareas que se les repartieren, 106-107; Para que los indios e indias criados de españoles puedan rescatar grana y los rescatadores la manifiesten de quince en quince días, en la forma que aquí se declara, y dé unos a otros rescatadores no haya rescate por vía de encomienda, 36-37; Para que los... que sacaren pan a vender de españoles, no se les haga cargo del que dejaren de vender ni de su procedido en más cantidad de lo que por ordenanza se permite dar adelante a cada indio los obrajeros, 217-218; Para que los... que se daban de la ciudad de Suchimilco para traer zacate verde a la caballeriza del señor virrey no venga y se le da a entender que están descargados de esta obligación, guardando las ordenanzas aquí contenidas, 276-278; Para que los repartidores de... asistan en los pueblos donde se hacen repartimientos, 33-34; Para que ningún guardamina del cerro de San Pedro, en las de San Luis Potosí, ocupe los... que trabajan en ellas en traer zacate y leña ni otro ministerio, so pena de 50 pesos y apercibimiento de que se procederá contra ellos y serán castigados, 105; Para que ningún mercader de las minas de esta Nueva

España rescate metal de los... ni negros, 87-88; Para que ninguna persona compre de los... ninguna semilla, 34-35; Para que ningunos dueños de estancias, labores y otras haciendas del campo no admitan mayordomos ni criados sin que primero den fianzas de que no harán daños a los..., so pena de pagarlos, 65-66; Para que no se consienta en las minas cargar los... con metales, ni los criados de mineros den... a otras personas, 83-84; Para que vagabundos que viven entre..., 271-272; Que ninguna persona funde obraje ni casas donde encierre... sin licencia de vuestra excelencia, y los que los tienen, los registren, 155-157; Sobre alquilar... para guardar los ganados, 29; Sobre la paga que se ha de hacer a los... que sirvieren en los repartimientos de panes, y días y horas que han de trabajar, 52-53; Sobre los... de los obrajes, 151-152; Vuestra excelencia alarga el término de la ordenanza para trabajar con... los dueños de carros y carretas, 235.

- alimentación de, 41, 143, 144, 148, 163.
- alojamiento, 52.
- capitanes. Para que a los... y mandones, a cuyo cargo estuvieren los ganados de don Juan López Mellado, no se les impida andar a caballo, con silla y freno, andando con el ganado, no embargante la prohibición, 47.
- catequización, 143.
- comida de los. El modo que se ha de tener en la paga y... que trabajan en las labores de pan, 48-50.
- de carga, 79, 80, véase también *tamemes*.
- días de trabajo, 77.
- elección de los. Vuestra excelencia ruega y encarga a los curas beneficiados, religiosos y ministros de doctrina de esta Nueva España, no se entremetan en ningunas cosas tocantes al gobierno y justicia, dejándola administrar a los jueces, y no intervengan ni asistan a las..., 278-279.
- elecciones de, XXV.
- horas de trabajo, 52, 144, 164.



- hospital de los, 31, véase también Hospital Real de Indios.
- labores, 77.
- paga de. Para que la... los de los ingenios y trapiches se haga como aquí se declara y al tratamiento y ocupación de los indios no excedan, 40-42.
- pueblos de, XXIV, 46.
- repartimiento de, XL, 31, 55, 241.
- salario de los, XXIV, 197.
- tratamientos de, 65, 79.
- Ingenios, XIV, 53, 83; Para que la paga de los indios de los... y trapiches se haga como aquí se declara y al tratamiento y ocupación de los indios no excedan, 40-42.
- Inquisición, Tribunal de la, 198.
- Intérpretes. Para que los... no edifiquen ni traten en cosas de bastimentos, 269.
- Instituto de Historia de la Universidad Nacional, V.
- Izmiquilpa. Para que se guarde y cumpla la ordenanza del señor virrey conde de Coruña. Sobre que los indios naborios de las minas no vayan a los repartimientos, se entienda con los que tiene en su cuadrilla el licenciado Pedro de Zamora, minero de las de..., 122.
- Iztapaluca, pueblo de, 35.

J

- Jacona, pueblo de, 67, 68.
- Jalapa, XXIII, véase también Xalapa.
- Jergas, 139, 177, 186, 202, 203, 205, 209, 219, 221.
- obrajes de, 147, 155, 156, 157, 168, 170, 181, 182, 185, 192, 194.
- Jiliocingo, 54.
- Jiménez Rueda, Julio, V.
- Joan Miguel, testigo, 199.
- Jornal, XVII, 29, véase también paga.
- Juárez, véase Xuarez.
- Jueces de matanzas. Para que los... de este arzobispado y del de Mechoacán no hagan visitas en las estancias, labores y haciendas del campo de los mineros, y sólo las puedan hacer las justicias ordinarias en sus jurisdicciones, 57-58.

L

- Labores. Para que ningunos dueños de estancias... y otras haciendas del campo no admitan mayordomos ni criados sin que primero den fianzas de que no harán daños a los indios, so pena de pagarlos, 65-66.
- Laboríos, XVI, XVII, 56, 109, 116, 117, 158, 159, 177; Para que el mandamiento del señor marqués de Guadalcaçar, aquí inserto, sobre los indios..., que se consancan de las minas de esta Nueva España, se guarde y cumpla por las justicias ante quien se presentare, de pedimento de don Sebastián de Armenteros, vecino y minero de las de Tetela, 119-120, véase también lavorios.
- Labradores, 45; Para que los... de la comarca de esta ciudad traigan a ella en todo este mes de diciembre, cada uno de ellos, ciertas hanegas de trigo o harina, so las penas aquí contenidas, 31; Pragmática de su majestad en favor de los... 61-64.
- Lamas, 88, 109, 111, 115, 116, 117.
- Lamora, Pedro, escribano, 104.
- Lana, 160, 164, 191, 209, 210.
- Lanz, Duret, Miguel, V.
- Lavorios, 41, 93; Para que el alcalde mayor de las minas de Çilaquayoapa guarde y cumpla la ordenanza aquí inserta, de pedimento de Juan de Herrera, minero de ellas, sobre que los indios... que hubieren recibido dineros de algún minero y se excusaren, lo compelan a que lo sirvan, 118-119; Para que los mandamientos aquí insertos sobre que no se ocupen los indios gañanes y... de las labores en diferentes servicios, más del personal, se guarden y cumplan con las penas aquí contenidas, 54-57; véase también lavorios.
- Layres, Antonio, escribano, 281.
- Lentejas, XIII.
- venta de, 34.
- Leña, 105.
- León, Gaspar de, testigo, 76.



- León, Rodrigo, testigo, 192.  
León, Vernardo de, vecino de México, 171.  
Leonel, Antonio, testigo, 205.  
Leyba, Marco, testigo, 264.  
Linares, Alonso Martín, vecino de Tula, 54.  
Lisboa, 84.  
Lona, Luis de, testigo, 86.  
López, Gerónimo, 31.  
López, Tome, testigo, 145.  
López Baraona, Pedro, testigo, 76.  
López de Agurto, véase Agurto.  
López de Avecilla, véase Avecilla.  
López de Gauna, véase Gauna.  
López de Haro, véase Haro.  
López de Vivero, véase Vivero.  
López Madera, Gregorio, licenciado, 64.  
López Mellado, Juan. Para que a los indios capitanes y mandones, a cuyo cargo estuvieren los ganados de don..., no se les impida andar a caballo, con silla y freno, andando con el ganado, no embargante la prohibición, 47.  
López Osorio, Martín, ganadero, 131, 132; Para que las justicias que prendieren los esclavos huídos, que se ganó a pedimento de Pedro de Gálvez, se guarde con..., pagándose el premio y costas de la prisión, hagan que las personas donde se depositaren le paguen el tiempo que se sirvieren de ellos con efecto, tasando con justificación el trabajo, 133-134.  
Lorenzana, Alvaro de, testigo, 104, 105.  
Losa, cura, testigo, 264.  
Losano, Diego, testigo, 205.  
Luján, José María, V.  
Luna, Nicolás de, escribano, 223.
- M
- Maceguales, 46.  
Madera, XI, XV, 73-80; Ordenanza sobre la orden del cortar en los montes de Chalco, 75-76; Ordenanza sobre el tequio y tarea de los indios que cortan... en la provincia de Chalco, 79-80; Ordenanza sobre el tequio y tarea que han de tener los indios que se dan para cortar... en la provincia de Chalco y otras partes, con declaración de las penas en que han de incurrir los que los ocuparen fuera de lo que son obligados, 76-78.  
Madrid, XVIII, 45, 47, 139, 141, 142, 261, 272, 273.  
Maíz, XIII, 39.  
—tributo de, 263.  
—venta de, 34.  
Malinalco, 62.  
Mancera, marqués de, XIV, 71, 72.  
Manrique de Zúñiga, Alvaro de, véase Villamanrique, marqués de.  
Mansilla, Pedro Fernández de, 64.  
Manta criolla, 206, 207, 208, 209.  
Marquez de Gazeta, véase Gazeta.  
Martín, Lorenzo, testigo, 149.  
Martín, Pedro, testigo, 157.  
Martínez del Río, véase Río.  
Martines, Phelipe, testigo, 249.  
Martínez, Juan Bautista, obrajero, 184.  
Mayordomos. Para que ningunos dueños de estancias, labores y otras haciendas del campo no admitan..., ni criados sin que primero den fianzas de que no harán daños a los indios, so pena de pagarlos, 65-66.  
Mechoacán, provincia de, 30, 98, 99, 170, 180; Para que los jueces de matanzas de este arzobispado y del de... no hagan visitas en las estancias, labores y haciendas del campo de los mineros, y sólo las puedan hacer las justicias ordinarias en sus jurisdicciones, 57-58.  
Medina, Dionisio, carretero, 239.  
Medina, Francisco de, testigo, 145, 156.  
Medina Pulido, Marcos de, obrajero, 187.  
Medinilla, Gerónimo de, licenciado, 63.  
Méndez de Jara, véase Xara.  
Mendoza, Francisco de, escribano, 40, 223, 224.  
Mendoza, Juan de, véase Montesclaros, marqués de.  
Mendoza, Lorenzo Suárez de, véase Coruña, conde de.  
Mesta. El doctor Osorio sobre que se le guarde el capítulo de ordenanza de... aquí inserto, 93; Para que se guarde y cumpla el capítulo de ordenanza de..., aquí inserto, en que se dispone que ninguno que haya tenido a cargo estan-

cias de ganados por salario, en cuatro años no puedan tener ninguna diez leguas a la redonda donde sirvieran, de pedimento del capitán don Juan de Chavarría Valera, 71-72.

Mestizas, XXIV.

Mestizos, 65, 209, 211, 212; El mandamiento sobre que los mulatos y mulatas, negros ni negras..., y mestizas, no vivan de por sí, sino que asienten a servicio con españoles, 227-228; Para que el alcalde mayor de la ciudad de Cholula guarde y cumpla la ordenanza aquí inserta sobre manifestarse los..., negros, mulatos y mulatas, y la ejecute, con apercibimiento que irá persona a su costo, 231; Para que el alcalde mayor de la ciudad de Los Angeles guarde y cumpla la ordenanza y declaración aquí inserta sobre manifestarse los negros, mulatos y..., para que en ella se guarde y cumpla, 230; Para que los españoles y extranjeros, negros, mulatos..., que hay en esta ciudad, que no tienen trato ni oficios, le tomen y tengan ocupación y asienten a servir so las penas aquí contenidas y los que hay en esta gobernación se manifiesten ante las justicias, y hagan lista de todos, 225-226; Para que se manifiesten los españoles, mestizos y mulatos que sirven en casas de oficiales y de otros, ante el **corregidor** y alcalde ordinario y dos regidores de la ciudad de México, so las penas aquí contenidas, 224-225; Vuestra excelencia declara que los mulatos y... y negros oficiales, que sin ser examinados están ocupados en sus oficios, y los que constare tener otras ocupaciones y entretenimientos, con éstos no se entienda la prohibición que está hecha cerca de que los tales no vivan de por sí, presentando certificación de los veedores de como actualmente lo usan, dentro de 30 días, 228-229.

Metales, 97, 111, 115; Confirmación del auto para que en las minas de Pachuca no se puedan comprar..., 86-87; Orden que hizo el doctor Palacios, en Pachuca, sobre los..., 85-86; Ordenanza sobre que

en las minas de esta Nueva España no se rescaten..., 88-89; Para que en las minas de San Luis Potossi se guarden y cumplan las ordenanzas aquí insertas en razón de que los mineros puedan tratar y contratar sus... y que no puedan los extravagantes tener cuadrillas de indios, con las declaraciones aquí contenidas, 108-118; Para que no se consienta en las minas cargar los indios con..., ni los criados de mineros den indios a otras personas, 83-84.

Mexía de Velasco, Pedro, 253.

Mexía Salmerón, Baltasar, 203, 204.

México, V, XV, XX, XXIV, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 59, 61, 62, 66, 68, 69, 70, 71, 76, 78, 80, 84, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 106, 107, 114, 115, 118, 119, 120, 121, 122, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 139, 141, 142, 145, 146, 149, 151, 152, 153, 154, 156, 164, 167, 168, 170, 172, 173, 174, 175, 176, 178, 179, 180, 182, 184, 187, 190, 191, 192, 193, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 209, 211, 212, 213, 218, 219, 221, 223, 224, 225, 226, 228, 229, 231, 235, 236, 237, 238, 239, 241, 243, 244, 245, 247, 249, 250, 251, 252, 253, 255, 259, 260, 263, 264, 265, 269, 270, 271, 272, 273, 276, 277, 279, 280, 281.

—arzobispado de, 57.

—Audiencia de, XXII.

Minas, XI, XII, XVII, 57, 81-122, 84; Ordenanza sobre que en las... de esta Nueva España no se rescaten metales, 88-89; Para que no se consienta en las... cargar los indios con metales, ni los criados de mineros den indios a otras personas, 83-84; Para que se guarden y cumplan los mandamientos aquí insertos sobre los indios navorios que sirven en las... conforme al parecer del doctor Luis Villanueva Çapata, 96-100; Permiso sobre que se pueda contratar la plata del rescate en las... y partes de la gobernación de esta Nueva España, 101-105; Sobre la paga que se ha de hacer a los

- indios que sirvieren en los repartimientos de panes y..., y días y horas que han de trabajar, 52-53.
- esclavos de, XVIII.
- repartimiento de, 48.
- Miranda, Andrés Rodríguez de, 133.
- Miranda, Lope de, visitador, 83.
- Misquiguala, 133.
- Molina, Pedro Gutiérrez de, escribano, 224.
- Molina Ayala, Melchor de, testigo, 184.
- Monasterios, 77, 78.
- Monroy y Figueroa, Joseph, regidor, 201.
- Montemayor, Juan Francisco de, VIII, 47, 66, 69, 72, 75, 84, 86, 100, 139, 146, 152, 236, 245, 247, 254, 261, 269, 270, 272.
- Montero, Rodrigo, testigo, 204.
- Monterrey, conde de, (virrey), XI, XII, XIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 89, 90, 92, 93, 94, 101, 103, 108, 109, 115, 168, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178, 179, 180, 181, 182, 184, 187, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 237, 238, 241, 244, 245; Para que el capítulo de un mandamiento general del señor..., aquí inserto, sobre las bestias de carga que se les permite traer a los..., 240-241.
- Montes, Sebastián, testigo, 199.
- Montesclaros, marqués de, XV, XVI, XXII, XXIV, 75, 78, 80, 92, 93, 94, 95, 97, 101, 102, 103, 127, 128, 238, 239, 248, 275, 276.
- Montesinos y Sandoval, Antonio de, 56.
- Mora, Pedro de la, escribano; 54, 62, 105, 278.
- Moreno, Baltasar, testigo, 182.
- Moreno, Joan Batista, testigo, 59, 60.
- Moreyra, Juan de, carretero, 237.
- Moya de Contreras, Pedro, XXIV, 86, 260, 261, 262.
- Mulatas, XXIV, 56; Sobre las indias y... que sirvieren en las estancias de ganado mayor, 30.
- Mulatos, XIV, XVIII, 65, 85, 88, 109, 114, 129, 143, 155, 162, 207, 209, 211, 214, 280; El mandamiento sobre que los... y mulatas, negros ni negras, mestizos y mestizas, no vivan de por sí, sino que asienten a servicio con españoles, 227, 228; Ordenanza sobre el salario que han de llevar los... que sirven en las estancias de ganados mayores en las chichimecas, 32-33; Para que el alcalde mayor de la ciudad de Cholula guarde y cumpla la ordenanza aquí inserta sobre manifestarse los mestizos, negros..., y mulatas, y la ejecute, con apercibimiento que irá persona a su costa, 231; Para que el alcalde mayor de la ciudad de Los Angeles guarde y cumpla la ordenanza y declaración aquí inserta sobre manifestarse los negros..., y mestizos, para que en ella se guarde y cumpla, 230; Para que los españoles y extranjeros negros..., mestizos, que hay en esta ciudad, que no tienen trato ni oficio, le tomen y tengan ocupación y asienten a servir, so las penas aquí contenidas; y los que hay en esta gobernación se manifiesten ante las justicias, y hagan lista de todos, 225-226; Para que los jueces y justicias de esta corte, en las condenaciones que hicieren a negros, y... libres en quebrantamientos de ordenanzas, les conmuten las penas que merecieren en que sirvan por algún tiempo en la obra del desaguie, 128-129; Para que los negros y..., negras y mulatas, no vivan de por sí no teniendo oficio conocido y sienten con amos, pena de doscientos azotes, 223-224; Para que los... y mulatas, negros y negras libres, se asienten ante el alguacil y escribano que está mandado, 259; Para que se manifiesten los españoles, mestizos y... que sirven en casas de oficiales y de otros, ante el corregidor y alcalde ordinario y dos regidores de la ciudad de México, so las penas aquí contenidas, 224-225; Para que se vuelva a pregonar en esta ciudad que dentro de un mes se manifiesten los... y negros libres, hombres y mujeres, ante el contador general de tributos, so las penas aquí contenidas, 264-265; Vuestra excelencia declara que los... y mestizos y negros oficiales, que sin ser examinados están ocupados en



- sus oficios, y los que constare tener otras ocupaciones y entretenimientos, con éstos no se entienda la prohibición que está hecha cerca de que los tales no vivan de por sí, presentando certificación de los veedores de como actualmente lo usan, dentro de 30 días, 228-229.
- Muñoz, Francisco, carretero, 239.
- Muñoz Monforte, Francisco, corregidor, 220, 222.
- N
- Naborios, XII, XVI, XVII, XIX, 61; Para que se guarde y cumpla la ordenanza del señor virrey Condé de Coruña, sobre que los indios... de las minas no vayan a los repartimientos, se entienda con los que tiene en su cuadrilla el licenciado Pedro de Zamora, minero de las de Izmiquilpa, 122, véase también navorios.
- Naturales. Para que los... de esta Nueva España no sean vejados por los españoles, soldados, ni otra persona alguna, so las penas aquí contenidas, para lo cual se pregone públicamente y se tome razón en los oficios de gobierno, 280-281, véase también indios.
- Navorios, 45, 99, 100; Ordenanza para que los indios... sean reservados de tributos y servicios personales, 84; Para que el mandamiento aquí inserto, que se dió para las minas de Tasco, sobre los indios... que sirven en ellas, se guarde en las de Tetela, 89-90; Para que las justicias de la ciudad de Los Angeles no se entremetan a visitar los indios... que sirven en los obrajes, 154; Para que se guarden y cumplan los mandamientos aquí insertos sobre los indios... que sirven en las minas, conforme al parecer del doctor Luis de Villanueva Çapata, 96-100, véase también naborios.
- Negras, XXIV.
- Negrete, Antonio. Para que..., juez cobrador de la ciudad de Los Angeles, haga la cuenta de los indios que sirven a panaderos, en la forma que aquí se declara, 218-219.
- Negros, XI, XVIII, XX, XXII, 40, 65, 85, 109, 114, 117, 123-125, 127, 129, 155, 162, 182, 185, 187, 187, 209, 211, 212, 280; El mandamiento sobre que los mulatos y mulatas..., ni negras, mestizos y mestizas no vivan de por sí sino que asienten a servicio con españoles, 227-228; Ordenanza del señor don Martin Enriquez sobre los derechos que se han de llevar por los..., y esclavos huídos de sus amos, 125-126; Para que el alcalde mayor de la ciudad de Cholula guarde y cumpla la ordenanza aquí inserta sobre manifestarse los mestizos..., mulatos y mulatas, y la ejecute, con apercibimiento que irá persona a su costa, 231; Para que el alcalde mayor de la ciudad de Los Angeles guarde y cumpla la ordenanza y declaración aquí inserta sobre manifestarse los..., mulatos y mestizos, para que en ella se guarde y cumpla, 230; Para que los españoles y extranjeros..., mulatos, mestizos, que hay en esta ciudad, que no tienen ~~trao~~ ni oficio, le tomen y tengan ocupación y asienten a servir so las penas aquí contenidas y los que hay en esta gobernación se manifiesten ante las justicias y hagan lista de todos, 225-226; Para que los jueces y justicias de esta corte, en las condenaciones que hicieren a... y mulatos libres en quebrantamientos de ordenanzas, les conmuten las penas que merecieren en que sirvan por algún tiempo en la obra del desagüe, 128-129; Para que los mulatos y mulatas..., y negras libres, se asienten ante el alguacil y escribano que está mandado, 259; Para que los... y mulatos, negras y mulatas, no vivan de por sí no teniendo oficio conocido y sienten con amos, pena de doscientos azotes, 223-224; Para que ningún mercader de las minas de esta Nueva España rescate metal de los indios ni..., 87-88; Para que se vuelva a pregonar en esta ciudad que dentro de un mes se manifiesten los mulatos y... libres, hombres y mujeres, ante el contador general de tributos, so las penas aquí contenidas, 264-265; Sobre los... que endu-



- vieren huidos del servicio de sus amos que sean capados, 126-127; Vuestra excelencia declara que los mulatos y mestizos y... oficiales, que sin ser examinados están ocupados en sus oficios, y los que contare tener otras ocupaciones y entretenimientos, con éstos no se entienda la prohibición que está hecha cerca de que los tales no vivan de por sí, presentando certificación de los veedores de como actualmente lo usan, dentro de 30 días, 228-229.
- tributos de, XXIV.
- Neyra, Luis de, escribano receptor, 276.
- Noguera, Cristoval, minero, 91.
- Nueva España, XX, XXIII, 29, 30, 32, 33, 36, 38, 40, 41, 45, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 70, 72, 79, 85, 86, 88, 89, 90, 96, 97, 102, 104, 108, 109, 118, 119, 120, 125, 127, 131, 133, 135, 139, 142, 147, 149, 151, 153, 156, 157, 165, 167, 168, 170, 171, 172, 175, 176, 182, 183, 186, 188, 192, 194, 199, 202, 204, 207, 208, 210, 217, 238, 242, 244, 246, 251, 252, 254, 260, 261, 263, 264, 269, 270, 271, 272, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280; Ordenanza sobre que en las minas de esta... no se rescaten metales, 88-89; Para que el mandamiento del señor marqués de Guadaluca, aquí inserto, sobre los indios laborios que se sonsacan de las minas de esta..., se guarde y cumpla por las justicias ante quien se presentare, de pedimento de don Sebastian de Armenteros, vecino y minero de las de Tetela, 119-120; Para que ningún mercader de las minas de esta... rescate metal de los indios ni negros, 87-88; Permiso sobre que se pueda contratar la plata del rescate en las minas y partes de la gobernación de esta..., 101-105.
- Núñez Morquecho, Diego, licenciado, 99, 223.
- O
- Oaxaca, ciudad de, 126, véase también Guaxaca y Antequera.
- Obrajes, XI, XVIII, 45, 50; Auto tocante a los..., 182-189; Auto tocante a los..., 191-192; Comisión al doctor Açoca para que ejecute los autos tocantes a los..., 193; Comisión al doctor Luis Lopez de Acoca, alcalde del crimen, para la ejecución de los..., 192; Declara vuestra señoría no entenderse la reducción de los... con los de la ciudad de Texcuco, 172-173; Declaración de la comisión que se dió al licenciado Castañeda sobre la reducción de los... para que conforme a ella proceda en lo que está mandado, 180-181; Declaración de las ordenanzas de los..., 147-149; Nuevas ordenanzas de gobierno para que de aquí adelante se guarden en los... y trapiches que hay fundados en la gobernación de esta Nueva España, en que se da la forma que se ha de tener en la libertad y buen tratamiento de los indios que trabajaren en ellos, con revocación de algunas antecedentes, 195-199; Ordenanza para los, 157-168; Ordenanza sobre la fundación de los... y en las partes que es permitido el tenerlos, 168-171; Para que el mandamiento aquí inserto, sobre el apercebimiento que se hace a los dueños de los... cerca de que se provean de esclavos por tiempo de cuatro meses, para que se pregone en la ciudad de Los Angeles, 190; Para que la reducción de los... no se entienda con los que están fundados en la ciudad de Tlaxcala, 174-175; Para que las declaraciones aquí insertas, tocantes a los..., se guarden en la ciudad de Los Angeles, con los señores de... que hay en ella, 153; Para que las justicias de la ciudad de Los Angeles no se entremetan a visitar los indios navorís que sirven en los..., 154; Para que los... que hay en la villa de Celaya se queden allí hasta que otra cosa se provea, 176-178; Para que por término de quince días se reduzcan los... que están en contorno de esta ciudad y la de Tepeaca, so la pena aquí contenida, 178-179; Para que los jueces puedan moderar las penas de las ordenanzas de los... hasta diez pesos, 146; Para que se reduzcan



- los... aquí contenidos a las partes permitidas, 179-180; Prorrogación por dos meses más el término para que todos los... se reduzcan a las cuatro ciudades, 171-172; Sobre los..., 139-145; Sobre los indios de los..., 151-152; Sobre sonsaque en..., 155; Vuestra excelencia aprueba y confirma las ordenanzas aquí insertas de los... de los pañeros de la ciudad de Los Angeles, 200-213.
- Ocampo, Pedro de, testigo, 276.
- Ochandiano, Diego de, contador, 103.
- Oficios, XI, XXI, 215-231.
- O'Gorman, Edmundo, VII.
- Orduña, Diego, Sánchez de. Para que la orden aquí citada del señor don Martin Enríques, en razón de esclavos huídos, se guarde y cumpla con... y consortes, criadores de ganados menores, 130-132.
- Orizaba, XXIII, 252, 254.
- Ortega, Melchor de, pañero, 200, 205.
- Ortega, véase también Horteiga.
- Ortiz, Fernando, XXIII.
- Ortiz, Hernando, 68.
- Ortiz, Melchior, pregonero, 156.
- Ortiz de Luna, Ernando, 67.
- Ortiz de Fuenmayor, Gabriel, minero, 97, 98, 99.
- Osorio. El doctor... sobre que se le guarde el capítulo de ordenanza de mesta aquí inserto, 93.
- Otalora, Pedro de, licenciado, 99, 103, 223.
- Otomite, 110.
- Oviedo, Ignacio de, escribano, 201, 205.
- Ozes y Cordova, Lope, flota, 252.
- Ozumba. La orden que se ha de tener en el recibir los indios para la guarda de los ganados de..., 35.
- P
- Pablo, Pedro testigo, 255, 277.
- Pacheco, Francisco, testigo, 199.
- Pacheco Osorio, Rodrigo, véase Cerralvo, marqués de.
- Pachuca, minas de, XV, 86, 87, 90, 91, 92, 109, 112, 113, 114, 115, 119, 122; Confirmación del auto para que en las... no se puedan comprar metales, 86-87;
- Para que los hombres solteros vagabundos que hubiere en las..., tomen amos, 92; Orden que hizo el doctor Palácio, en..., sobre los metales, 85-86.
- Paga. El modo que se ha de tener en la... y comida de los indios que trabajan en las labores de pan, 48-50; Sobre la... que se ha de hacer a los indios que sirvieren en los repartimientos de panes y minas, y días y horas que han de trabajar, 52-53; véase también salarios.
- Palacios, Diego García de, doctor, 55, 86, 87, 88; Orden que hizo el doctor..., en Pachuca, sobre los metales, 85-86.
- Palacio, Pedro de, labrador, 50.
- Palacios, Mathias de, abogado, 121.
- Palmillas, 209.
- Pan. Para que los indios que sacaren... a vender de españoles, no se les haga cargo del que dejaren de vender ni de su procedido en más cantidad de lo que por ordenanza se permite dar adelante a cada indio los obrajeros, 217-218.
- Pánuco, provincia de, 126.
- Pañeros, gremio de, 200, 201, 208.
- Paños, 139, 163, 186, 196, 200, 209, 219, 221.
- obrajes de, 147, 155, 156, 157, 168, 170, 181, 182, 185, 187, 192, 194.
- Pardo, Alonso, 51, 53.
- Pardo de Agüero, Juan, testigo, 245.
- Paredes, Luis de, 64.
- Pasqual, Alonso, testigo, 249.
- Pastrana, Juan de, obrajero, 150, 154, 184, 185, 187.
- Paz, Claudio de, testigo, 265.
- Paz de Vallesillo, Juan de, licenciado, 56, 60.
- Pepenas, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117.
- Pedrosa, Martín de, escribano, 42, 44, 171, 172, 173, 175, 176, 178, 218, 219.
- Penas, 53, 56, 59, 61, 65, 68, 75, 80, 85, 88, 104, 107, 114, 125, 129, 131, 132, 142, 143, 144, 148, 162, 163, 164, 165, 166, 170, 183, 188, 189, 196, 197, 198, 202, 203, 207, 223, 227, 238, 239, 242, 243, 259, 265, 280; Ordenanza sobre el tequío y ta-



- rea que han de tener los indios que se dan para cortar madera en la provincia de Chalco y otras partes, con declaración de las... en que han de incurrir los que los ocuparen fuera de lo que son ogligados, 76-78; Para que los jueces puedan moderar las... de las ordenanzas de los obrajes hasta diez pesos, 146; Para que los mandamientos aquí insertos sobre que no se ocupen los indios gañanes y lavorios de las labores en diferentes servicios, más del personal, se guarden y cumplan so las... aquí contenidas, 54-57.
- Perea, Joseph de, pañero, 200, 205.  
Pereda, Pedro de, pregonero, 199.  
Perote, XXII, 238.  
Peres, Gaspar, 204.  
Peres Rivero, Juan, licenciado, 200.  
Perez, Alonso, pregonero, 265.  
Perez, Diego, testigo, 145.  
Pérez, Pedro, pregonero, 130.  
Perez Ponze, Juan, testigo, 168.  
Petatillos, 205, 206, 207, 208, 209, 210.  
Philippinas, islas, 225, 226, 280.  
Piña, Alonso de, testigo, 208.  
Píru, 169, 186.  
Plata, XVII, 91, 102, 108, 114, 116; Permisión sobre que se pueda contratar la... del rescate en las minas y partes de la gobernación de esta Nueva España, 101-150.  
—beneficio de la, 48.  
—rescate de, XVIII.  
Plomillos, 108, 116.  
Polvillo, 109, 111.  
Porte Guerra, Bartolomé de, 64.  
Poso, Bernardino del, testigo, 275.  
Puebla, 200, 210, 211.  
Priego, conde de, XIII, XXIII, XXV, 65, 66, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 254, 255, 264, 265, 278.  
Puerto Rico, 186.
- Q**
- Querétaro, 33, 130, 133, 134, 180, 236.  
Quesada de Figueroa, Juan de, doctor, 99, 223.
- Quijada, Graviel, vecino de San Miguel, 135.  
Quiros, Juan de, escribano, 277.
- R**
- Rajas, 209.  
Ramires, Diego, testigo, 156, 157.  
Ramires Boorques, Diego, mercader, 277.  
Rramires, Antonio, testigo, 40.  
Rramires, Hernando, labrador, 54.  
Recuas. Ordenanza en razón de bajar los indios con los carros y... a la Veracruz en todo tiempo del año, siendo de su voluntad, 248-249; Para que la ordenanza y mandamiento aquí inserto, en que se ha permitido bajar a los dueños de carros y..., en cualquier tiempo, a la Veracruz, con los indios de su servicio, siendo de su voluntad, se entienda por los demás caminos donde fueren y en Chiconautla y San Joan del Rio, 251-252.  
Reoyos, Pedro de, ganadero, 131, 132.  
Rrecalde, Sebastián de, testigo, 104, 105, 225.  
Repartimientos de panes. Sobre la paga que se ha de hacer a los indios que sirvieren en los... y minas, y días y horas que han de trabajar, 52-53.  
Riego, Santiago de, doctor, 167, 168, 169, 170.  
Río, Pablo Martínez del, V.  
Ríos, Pedro de los, contador, 103.  
Ríos, Ruy Díaz de los, vecino, 43.  
Rivas, Juan de, obrajero, 150.  
Rrivas, Francisco de, testigo, 64.  
Rivera, Frai Paio de, virrey y arzobispo de México, XXI, 200, 207, 213.  
Rivera Barrientos, Alonso de, 50.  
Rriversa, Agustín de, testigo, 40.  
Rriversa, Juan de, testigo, 130.  
Rroa, Juan de, obrajero, 150.  
Rrobles, doctor, 55.  
Rrodrigues, Francisco, testigo, 172.  
Rrodrigues, Gaspar, obrajero, 154.  
Rrodrigues, Marcos, escribano, 167.  
Rrodrigues Galves, Antonio, testigo, 208.  
Rrodriguez, Diego, testigo, 225.  
Rrodriguez, Francisco, testigo, 86.



Rodríguez, Gaspar, testigo, 255.  
Rodríguez de Guevara, véase Guebara.  
Rodríguez de Miranda, véase Miranda.  
Ropa, 191.  
Rozas, Fernando de, vecino de Los Angeles, 253.  
Rubio, Francisco, testigo, 182.  
Rrueda, Juan de, 55.  
Ruiz de Sabala, Martín, minero, 116.  
Rutiaga, Francisco de, minero, 121.

S

Sabugal, Juan de, 92.  
Salamanca, Pedro de, obrajero, 184, 187.  
Salaçar, Fernando de, 119.  
Salaçar, Juan de, obrajero, 177.  
Salario. Ordenanza sobre el... que han de llevar los mulatos que sirven en las estancias de ganados mayores en las chichimecas, 32-33.  
—indios, véase también jornal y paga.  
Salaya, villa de, 30, véase también Celaya.  
Salazar, Domingo de, testigo, 184, 218.  
Salazar, Pedro de, capitán, 116.  
Salcedo, Joan de, pregonero, 176, 245, 281.  
Salçedo, Luis de, escribano, 45, 54, 60, 133.  
Saldaña, Felipe de, pañero, 200, 201, 205.  
Saldaña, Miguel, VIII.  
Salgado, testigo, 42.  
Salinas, Diego, escribano, 179.  
Salinas, marqués de, véase Velasco, Luis de.  
Salzedo, Francisco, escribano, 85, 86, 149.  
Samano Turçios, Joan de, alcalde, 220; Para que eche los indios de casa de panaderos, 219-220.  
Samudio, Francisco de, testigo, 275.  
San Agustín, calle de, 104, 130, 156, 167, 172, 176, 179, 182, 191, 199, 204, 218, 223, 225, 226, 239, 244, 247, 249, 265, 281.  
San Agustín, pueblo de, 174.  
San Felipe, villa de, 30.  
San Francisco, calle de, 105, 171, 172, 176, 182, 184, 199, 218, 223, 225, 239, 245, 265, 274, 277, 281.  
San Ipolito, hospital de, 54.  
San Juan de Ullua, 248.  
San Juan del Río, 33, 236, 251, 252, 262.  
San Juan, plaza de, 59.  
San Luis, minas de, 97, 98, 115, 116, 118, 121, 177, 251, 252; Para que el mandamiento aquí inserto sobre que los mineros de Çacatecas puedan dar ocho meses de servicio adelantados a los indios, se guarde en las..., 94.  
San Luis Potosí, minas de, XV, XVIII; Para que guardamina del cerro de San Pedro, en las de..., ocupe los indios que trabajan en ellas en traer zacate y leña ni otro ministerio, so pena de 50 pesos y apercibimiento de que se procederá contra ellos y serán castigados, 105-106; Para que los guardaminas del cerro de San Pedro, en las de..., tengan cuidado que los indios y gente que en él trabajaren sea a los tiempos y horas señaladas, asistiendo contra ellos a las tareas que se les repartieren, 106-107; Para que en las minas de... se guarden y cumplan las ordenanzas aquí insertas en razón de que los mineros puedan tratar y contratar sus metales y que no puedan los extravagantes tener cuadrillas de indios, con las declaraciones aquí contenidas, 108-118.  
San Miguel, villa de, 30, 135.  
San Pablo, valle de, 43, 50.  
San Pedro, cerro de, 105, 106, 107.  
Sanchez, Miguel, testigo, 86.  
Sanchez, Alonso, escribano, 275.  
Sanchez Andrés, testigo, 275.  
Sanchez Olgado, Francisco, vecino, 131.  
Sanchez Paredes, doctor, 55.  
Sande, Francisco de, doctor, 55, 238.  
Sandoval, Pedro de. Para que las justicias que prendieren los esclavos huídos del doctor don..., Canónigo de la Santa Iglesia de esta ciudad, no llevan más derechos de los que se permiten por la ordenanza del señor virrey don Martín Enriquez, 135.  
Santa Catalina, pueblo de, 118.  
Santa Cruzada, tribunal de la, 198.  
Santa Hermandad, 99.  
Santiago, plaza de, 59.



- Santoyo, Alonso de, tesorero, 103.  
Saravia, Antonio de, testigo, 156.  
Sariñana, Manuel, escribano, 213.  
Saucedo, Juan, progenero, 104, 191, 244, 276.  
Sayales, 139, 186, 202, 203, 205, 219, 221.  
—obrajes de, 147, 155, 156, 157, 168, 170, 181, 185, 192, 194.  
Seda, 46.  
—obrajes de, 181, 182.  
—tintes de, 155.  
—tornos de, 155, 156.  
Segura, Diego Peres de, pañero, 208, 211.  
Sementeras de comunidad, 46.  
Serna, Juan de la, escribano, 42, 167, 168, 171, 184, 192, 239.  
Serna, Pablo de, escribano, 105, 245, 247, 249.  
Servantes Carvajal, Joan de, 220.; Para que eche los indios de casa de panaderos, 221.  
Servantes Cassaus, Juan de, factor, 103.  
Servicio personal, XVII, XX, 48, 52, 59, 181, 192, 193, 221, 241; Ordenanza para que los indios navorios sean reservados de tributos y..., 84; Para que los indios de las labores, estando de su voluntad en ellas, no los saquen los repartidores sino fuere cuando les tocare e..., y la justicia no consienta que nadie los saque contra su voluntad, 60-61; Para que los mandamientos aquí insertas sobre que no se ocupen los indios gañanes y lavorios de las labores en diferentes servicios, más del..., se guarden y cumplan so las penas aquí contenidas, 54-57.  
Sichu, minas de, 102, 177.  
Sierra, Baltasar, pañero, 208, 211.  
Sierra de Pinos, minas de, 102.  
Sija, Alonso de, obrajero, 184, 187.  
Silis, Agustin de, testigo, 64.  
Simancas, Juan de, progenero, 145.  
Simpson, L. B., IX, 199.  
Sisneros, Luis, testigo, 276.  
Sochímilco, 77, 78, véase también Suchimilco.  
Solis, Francisco de, testigo, 172.  
Solis Miranda, Martin de, licenciado, 201, 212.  
Solano, Francisco, escribano, 208.  
Solorzano, Luis Fernandez de, labrador, 50.  
Sombrierías, XXII.  
Sombreros, obrajes de, 155, 156.  
Sonsaque, XVI, XVII, XIX; Sobre... en obrajes, 155.  
Soto, Juan de, testigo, 86.  
Soto, Pedro, de, alguacil, 64.  
Soto Cabezón, Luis, 133.  
Suárez de Mendoza, véase Coruña, conde de.  
Suchimilco, 69; Para que la justicia del partido de... guarde y cumpla la ordenanza del señor virrey marqués de Villamanrique, aquí inserta, en razón del número de ganado que han de tener los labradores en las tierras de labor, de pedimento de Luis de Aguilera, vecino de esta ciudad, 66-69; Para que los indios que se daban de la ciudad de... para traer zacate verde a la caballeriza del señor virrey no venga y se le da entender que están descargados de esta obligación, guardando las ordenanzas aquí contenidas, 276-278.
- T**
- Tacuba, 180; Que los repartidores de Tepeotlan, Tacubaya y... guarden lo aquí contenido, 36.  
—calle, de, 224.  
Tacubaya, villa de, 31, 180, 224; Que los repartidores de Tepeotlan,... y Tacuba guarden lo aquí contenido, 36.  
Talpujaua, minas de, 30.  
Tamemes, XXIII, 55, 83; Para que se guarde y cumpla la prohibición aquí inserta sobre que no se carguen indios por... y se pregone de nuevo y se reduzca el término que se señaló después del pregón, a diez días, 241-245.  
Tampico, villa de, 127.  
Tapia, Pedro de, Velazquez, 63; Para que la ordenanza aquí inserta se guarde con..., 127-128.



- Tapia, Sebastián García de, 204.  
Tapizquez, 51.  
Tasco, minas de, 53, 95, 97; Para que el mandamiento aquí inserto, que se dió para las..., sobre los indios navorios que sirven en ellas, se guarde en las de Tetela, 89-90.  
Tecamachalco, pueblo de, 35.  
Tecomotlan, 62.  
Tenayuca, pueblo de, 55.  
Telles, Diego, cacique de Tlaxcala, 272.  
Temascaltepeque, minas de, 93.  
Teoloyuca, 55.  
Tepeaca, XX, 35; Para que por término de quince días se reduzcan los obrajes que están en contorno de esta ciudad y la de..., so la pena aquí contenida, 178-179.  
Tepoçotlan, 55; Que los repartidores de..., Tacubaya y Tacuba guarden lo aquí contenido, 36.  
Tepocotan, 31.  
Tequios, 55, 109, 164; Ordenanza sobre el... y tarea de los indios que cortan madera en la provincia de Chalco, 79-80; Ordenanza sobre el... y tarea que han de tener los indios que se dan para cortar madera en la provincia de Chalco y otras partes, con declaración de las penas en que han de incurrir los que los ocuparen fuera de lo que son obligados, 76-78.  
Tetela, minas de. Para que el mandamiento aquí inserto, que se dió para las minas de Tasco, sobre los indios navorios que sirven en ellas, se guarde en las..., 89-90; Para que el mandamiento del señor marqués de Guadalucaçar, aquí inserto, sobre los indios laborios que se sonsacan de las minas de esta Nueva España, se guarde y cumpla por las justicias ante quien se presentare, de pedimento de don Sebastian de Armenteros, vecino y minero de las de..., 119-120.  
Tescuco, 43, 45, 54, 55, 56, 60; Declara vuestra señoría no entenderse la reducción de los obrajes con los de la ciudad de..., 172-173.  
—obrajés de, XX.  
Texales, 88, 109, 111, 115.  
Texeda, Marcos de, alguacil de vara, 226.  
Tlacotalpa, estancia de ganado de, 126.  
Tlapujagua, minas de, 130, 177.  
Tlamanalco, 75.  
Tlalmanalco, 77, 78.  
Tlalnepantla, 55.  
Tlaxcala, ciudad de, XIII, 37, 43, 44, 169, 272; Para que el gobernador de... y demás justicias de ella no visiten a los labradores de aquella provincia, 43-44; Para que la reducción de los obrajes no se entienda con los que están fundados en la ciudad de..., 174-175.  
—obrajés de, XX, 180.  
Tlaxcala, obrajes de, XX.  
Toledo Molina y Salazar, Antonio Sebastian, véase Mancera, marqués de.  
Toluca, 180.  
Topoyango, pueblo de, 43.  
Torquemada, Diego, testigo, 281.  
Torre, Eujenio de la, 99.  
Torre, Pedro de la, escribano, 42, 57, 58, 59, 78, 96, 98, 99, 100, 106, 107, 118, 129, 130, 223, 244, 245, 252, 277.  
Torreblanca, Andres Agustin, escribano, 265.  
Torres, Juan de, carretero, 237, 239.  
Torres, Pablo de, licenciado, 157.  
Torres, Pedro de, cacique de Tlaxcala, 272.  
Tovar Godínez Luis de, escribano, 66, 69, 70, 119, 120, 121, 122, 130, 131, 133, 135, 225, 226, 228, 229, 230, 231, 253, 255, 265, 279.  
Transportes, XI, XXII, 233-255.  
Trapiches. Nuevas ordenanzas de gobierno para que de aquí adelante se guarden en los obrajes y... que hay fundados en la gobernación de esta Nueva España, en que se da la forma que se ha de tener en la libertad y buen tratamiento de los indios que trabajaren en ellos, con revocación de algunas antecedentes, 195-199; Para que la paga de los indios de los ingenios y... se haga como aquí se declara y al tratamiento y ocupación de los indios no excedan, 40-42.  
Trazas, 76.  
Trejo, Francisco de, alcalde ordinario, 224.  
Tributos, XI, XVII, XXIV, 257-265; Co-

- misión** a las justicias para que cada una en su jurisdicción sobre los..., 260-261; Ordenanza para que los indios navorios sean reservados de... y servicios personales, 84.
- Trigo, XIII, 34, 39, 67; Para que los labradores de la comarca de esta ciudad traigan a ella en todo este mes de diciembre, cada uno de ellos, ciertas hanegas de... o harina, so las penas aquí contenidas, 31.
- venta de, 34.
- Truxillo, Diego de, testigo, 176.
- Tula, 54, 271.
- Tultitlán, 55.
- Turicato, pueblo de, 278.
- U**
- Ureta, Juan Bautista, testigo, 192.
- Urias y Tovar, Alonso de, licenciado, 195.
- V**
- Vaena, Marcos de, 51.
- Vagabundos, XXII, 226; Para que los hombres solteros..., que hubiere en las minas de Pachuca, tomen amos, 92; Para que... que viven entre los indios, 271-272.
- Valderrama, licenciado, 139.
- Valdes, Antonio Alfonso, 201.
- Valdes, Gaspar de, licenciado, 246, 247.
- Valladolid (España), XX, 187, 271.
- Valladolid (Michoacán), XX, 170, 173, 174, 175, 176.
- Valle, Juan del, 99.
- Vallejo, Hernando de, 64.
- Vargas, Hernando de, labrador, 43, 50.
- Varios, XI, 267-281.
- Vázquez, Genaro V., IX, 45, 50, 53, 66, 189, 270.
- Vega y Viques, Flugencio, 133.
- Vela, Xacome, carretero, 239.
- Velasco, Antonio de, pregonero, 204.
- Velasco, Francisco de, minero, 131.
- Velasco, Juan de, testigo, 247.
- Velasco, Antonio Gonsales de, 200.
- Velasco, Francisco Dominguez de, escribano real, 59, 60.
- Velasco, Luis de, (virrey), XII, XVI, XVIII, XIX, XXI, XXIII, XXIV, 50, 51, 52, 53, 89, 95, 96, 98, 118, 128, 129, 157, 167, 169, 178, 202, 204, 208, 240, 241, 273, 274.
- Velázquez de la Cadena, véase Cadena.
- Velázquez de Tapia, véase Tapia.
- Venavidez Caballero, Diego, pañero, 205, 208.
- Venitez Camacho, Juan, escribano, 80, 247.
- Veracruz, ciudad de, XXII, XXIII, 126, 235; Ordenanza en razón de bajar los indios con los carros y recuas a la... en todo tiempo del año, siendo de su voluntad, 248-249; Para que el mandamiento aquí inserto, sobre que los carreteros no bajen indios a la..., se guarde con la declaración aquí contenida, 238-239; Para que en el entretanto que no constare por denuncia o querrela el ir forzados los indios en las cuadrillas y recuas que van a la..., o la guarda y recato en no dejarlos salir del puesto donde estuvieren los carros, diere a entender que no dan lugar a que pidan su justicia, no se les haga molestia, 250; Para que la ordenanza y mandamiento aquí inserto, en que se ha permitido bajar a los dueños de carros y recuas, en cualquier tiempo, a la..., con los indios de su servicio, siendo de su voluntad, se entienda por los demás caminos donde fueren y en Chiconautla y San Joan del Río, 251-252; Para que las justicias del camino nuevo y viejo de la... guarden y cumplan la ordenanza aquí inserta en que se prohíbe el bajar los carreteros, chirrioneros y arrieros con los indios que tienen de servicio, desde primero de junio hasta cinco de octubre de cada año, 253-255; Su excelencia dispensa por esta vez la ordenanza que prohíbe el bajar las cuadrillas de carros y carretas de puertos abajo a la..., hasta cinco de octubre, para el acarreo de las mercaderías y vinos que se han traído en esta flota, 252-253.



- Villamanrique, marqués de, (virrey), XII, XIII, XV, XIX, XXIV, 45, 54, 60, 66, 69, 87, 88, 89, 108, 109, 115, 155, 156, 168, 204, 205, 263, 264, 271, 272; Para que la justicia del partido de Suchimilco guarde y cumpla la ordenanza del señor virrey..., aquí inserta, en razón del número de ganado que han de tener los labradores en las tierras de labor, de pedimento de Luis de Aguilera, vecino de esta ciudad, 66-69; Para que la ordenanza del señor virrey marqués de..., aquí inserta, sobre el ganado que se ha de traer en las labores para el avío de ellas, se entienda en las que tiene don Nicolás Espina Calderón, 70.
- Villanueva Çapata, Luis de, doctor, 56, 95, 99, 105, 107, 117, 169, 219; Para que se guarden y cumplan los mandamientos aquí insertos sobre los indios navorios que sirven en las minas, conforme al parecer del doctor..., 96-100.
- Villerías, Francisco de, vecino de México, 171.
- Viñas Mey, C., IX.
- Viruega, Cristóbal de, testigo, 167.
- Vivero, Vasco López de, licenciado, 44, 169, 173, 174, 177, 178, 203.
- X
- Xacobo, Diego, 93.
- Xacobo, Francisco, 93.
- Xalapa, 238, 252, 254, véase también Jalapa.
- Xara, Juan Méndez de, escribano, 133, 199, 271.
- Xilotepeque, pueblo de, 131.
- Ximénez, Antonio, labrador, 62.
- Xochimilco, véase Suchimilco.
- Xuares, Diego, testigo, 277.
- Xuares, Pedro, licenciado, 223.
- Xuares de Molina, Pedro, licenciado, 99, 223.
- Y
- Ydalgo, Sebastián, escribano, 278.
- Yrolo, Nicolás de, escribano, 171, 184, 275.
- Yzmiquilpa, minas de, 102.
- Z
- Zacate, 105.
- acarreo de, XV.
- servicio de, XXIV.
- Zacatecas, minas de, XXII, véase también Çacatecas.
- Zacatlán, 281.
- Zamora, Pedro de. Para que se guarde y cumpla la ordenanza del señor virrey Conde de Coruña, sobre que los indios naborios de las minas no vayan a los repartimientos, se entienda con los que tienen en su cuadrilla el licenciado..., minero de las de Izmiquilpa, 122.
- Zanagas, Juan de, obrajero, 150.
- Zaqualpa, minas de, 95, 97.
- Zauzedo, Juan de, pregonero, 42.
- Zerna, Pablo de la, 42, véase también Serna.
- Zimapan, véase Çimapan.